



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. DR. MORAN CASTRO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EFECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. PRIMARIA "VICENTE GUERRERO" QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

Esc. p. 1000 Vicente Guerrero ubicado en Lagunillas Mupio Tecomanapa sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle principal en Lagunillas Gro. Mupio de Tecomanapa

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Lagunillas Municipio de Tecomanapa, Guerrero a los 10 días del mes de Mayo del dos mil VEINTITRES

POR "LA SECRETARÍA"



POR "EL REPRESENTANTE"

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATOS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO
C.C.T. 12EPRO122L
LAGUNILLAS, MPIO. DE

[Handwritten signature]
C. ROBERTO CASTRO

TESTIGO

TESTIGO

[Handwritten signature]
c. Antonio Martinez Castelan

[Handwritten signature]
c. Raul Roque Gomez





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2024

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGION:

FIGHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FIGHA TÉCNICA

RAZON SOCIAL	Vicente Guerrero	
Domicilio:	Concepción Labanillas	
Colonia:	Centro	
Teléfono:	245-115-36-07	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Cruz Morales Castro	
Domicilio:	Ayuda de los Libres Guerrero	
Teléfono:	245-115-36-07	
Cargo:	Director	

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas 100

Tipo de Techa
 Boveda Colado Teja Laminada
 Castillo Metal Madera Otros
Tipo de Piso
 Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable	SI	NO	Coste	kg	m ³
Muebles	✓		cantidad	(H)	(M)
Escusados	✓		cantidad	(H)	(M)
Lavamanos	✓		cantidad	(H)	(M)
Regaderas	✓		cantidad	(H)	(M)
Electricidad	✓		Voltaje	110 () 220 () 360 ()	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte LN 17.015226°
 Longitud Oeste L.O. -99.194993°
 Altura sobre el nivel del mar: mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total
Lavaderos		✓	Cantidad	m ²
Almacén	✓		Cantidad	m ²
Otras	✓		Cantidad	m ²
Área de recreación	✓		Superficie	m ²
Estacionamiento		✓	Superficie	m ²
Sup. Inmueble				m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		✓
Atención Psicológica		✓
Sala de Hidroterapia		✓
Almacén de Medicamentos		✓
Almacén de material de curación		✓
Almacén viveros		✓

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	NO
	NO	✓

ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	NO	✓

OBSERVACION:

REVISO:

APTO: SI NO



M. AVIATAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
**DIRECCION DE
PROTECCION CIVIL**
TECOANAPA, GRO.
2021-2024





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Riesgos	Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones	
		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto		
Elementos a evaluar	Fundimiento del edificio	X					
	Inclinación del inmueble	X					
	Inclinación de algún elemento	X					
	Daños en el suelo		X				
	Daños en columnas	X					
	Daños en vigas	X					
	Daños en muros de carga	X					
	Daños en techos	X					
	Daños marcos	X					
	Otros						
Riesgo No Estructural							
Elementos a evaluar	Objetos que pueden volar/ser caídos y deslizarse						
	Ventanas de vidrio	X					
	Lamparas		X				
	Panoramas	X					
	Plafones	X					
	Elementos que puedan deslizarse	X					
	Condiciones de instalaciones eléctricas		X				
	Condiciones de instalaciones de gas		X				
	Condiciones de ant. hidrosanitarias		X				
	Otros						
Condiciones físicas							
Elementos a evaluar	Pintura aplastada, bardas						
	Vidrios aluminio, vinilos, etc.	X					
	Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	X					
	Fuertes, cancelas, separaciones	X					
	Elementos de emergencia						
	Escaleras de emergencia						
	Realización de simulacros			X			
	Otros						
	Riesgo Circundante (nivel de riesgo)						
	Elementos a evaluar	Ninguno					
Aceptable							
Intermedio							
Alto							
Otros							
Torres y cables de alta tensión		X					
Postes de energía eléctrica		X					
Transformadores		X					
Arboles y/o plantas grandes		X					
Cables con mucha circulación		X					
Construcciones vecinas dañadas	X						
Depositos o almacenos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X						
Terminales aéreas o terrestres	X						
Barda con altura superior a 3.2 m		X					
Barda con distancia entre carriles mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de largo	X						
Otros							





GPS Map Camera



Lagunillas, Guerrero, México
2R73+PM, Lagunillas, Gro., México
Lat 17.015276°
Long -99.194993°
03/02/23 09:06 a. m. GMT -06:00

Google